



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 720 B – MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-80-2012
“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS INSUMOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda *“Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...”*;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de Octubre de 2012, sustituye el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 4 de octubre de Octubre de 2012.
4. **Que**, mediante Acción de Personal No. 607 de 3 de Diciembre de 2012 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca acuerda designar al Ingeniero Pablo Daniel Ochoa Solís para que Subrogue las funciones de la Subsecretaría de Ganadería del 03 al 05 de Diciembre de 2012.
5. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 612-MAGAP de 15 de noviembre de 2012, la Subsecretaría de Ganadería, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para **“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS INSUMOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO”**, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaria de Ganadería; y, designo a los responsables para que lleven adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
6. **Que**, con fecha 15 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-80-2012, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS INSUMOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO”**;

7. Que, mediante Memorando No. **MAGAP-DCPU-2012-0783-M** del 21 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la designación de los responsables de tramitar el proceso No. SIE-MAGAP-80-2012, Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, quien la presidirá; Dr. Francisco Gallegos Técnico Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias, delegado del titular del área requirente, Dra. Sonia Barros A. Técnica Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias, como profesional afin al objeto de la Contratación y, el Abg. Juan Carlos Rodríguez, servidor de la Dirección de Contratación Pública, quien actuó como Secretario del Proceso;
8. Que la Comisión Técnica del proceso de la referencia mediante Acta No. 3 de Apertura de Ofertas Técnicas Presentadas y Calificación de 23 de noviembre de 2012, procede a concluir el análisis de las ofertas dentro del proceso No. SIE-MAGAP-80-2012 para la: **“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS INSUMOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO”**, y resuelve: *“Recomendar a la señora Subsecretaría de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, HABILITE y CALIFIQUE al oferente **EXPORTEL S.A. COD: SIE-MAGAP-80-2012-01**, para que puedan subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; hecho lo cual, de conformidad con el Art.47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, pueda participar en la sesión de negociación a efectuarse el día miércoles 5 de diciembre del 2012 a las 11h30.”*;
9. Que, el día miércoles 5 de diciembre del 2012 a las 11h30, se dio inicio a la Sesión de Negociación entre la Comisión Técnica del proceso de la referencia y la oferente compañía **EXPORTEL S.A.** representado por la señora Nancy Noemí García Vargas en calidad de apoderada del señor Luis Eduardo Grandes Román, Gerente General, de la compañía **EXPORTEL S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, obteniendo como resultado de la misma, la mejora de la oferta económica de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 102.500,00) por NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 (USD. 95.837,50), logrando así una rebaja del (6,5%) que corresponde a SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 36/100 (USD 6662,5) menos del presupuesto referencial por lo que los responsables de llevar adelante el proceso de contratación recomiendan al Subsecretario de Ganadería, Subrogante, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-80-2012 para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS INSUMOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO”** a la compañía **EXPORTEL S.A.**

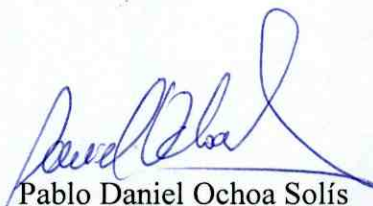
En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales No. 248 y 527 de 30 de julio y 31 de Octubre de 2012, y Acción de Personal No. 607 de 3 de diciembre de 2012

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica del proceso y Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-80-2012 para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS INSUMOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO”** a la compañía **EXPORTEL S.A.**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales y reglamentarios exigidos de los pliegos del proceso y, de conformidad con los acuerdos alcanzados en la Sesión de Negociación, por el monto de **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 (USD. 95.837,50) sin IVA**, cuyo plazo de ejecución es de **CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato y la forma de pago es 70% del monto total convenido, que será cancelado previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo; y, el 30% restante del monto total del contrato, será cancelado contra entrega de los bienes objeto del contrato, previa suscripción del acta de Entrega-Recepción Única, a entera satisfacción del MAGAP.
- Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la compañía **EXPORTEL S.A.**, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 3.-** La presente resolución es de ejecución inmediata,

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

10 5 DIC. 2012



Pablo Daniel Ochoa Solís

SUBSECRETARIO DE GANADERÍA (S)
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA